



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Vitarte, 15 SEP 2015

OFICIO MULTIPLE N° 130 -2015-DIR. UGEL N° 06/ASGESE

Señor(a):

Director (a) de las Instituciones Educativas públicas y privadas
Presente.-

Asunto : Traslado de matrícula de estudiantes de EBR a través del SIAGIE

Referencia : R.M. N° 0516-2007 – ED
R.M. N° 556-2014-MINEDU

Me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, en marco del cumplimiento de la R.M. N° 0516-2007-ED y R.M. N° 0556-2014-ED, los traslados de matrícula del SIAGIE se deben llevar a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- a) El padre de familia o el tutor del estudiante solicita por escrito la **constancia de vacante manual** a la IE destino.
- b) El padre o el tutor del estudiante solicita el traslado de matrícula por escrito al Director de la IE origen, adjuntando la **constancia de vacante manual** de la I.E. destino.
- c) El Director de la IE origen emite la Resolución Directoral autorizando el traslado del estudiante, teniendo como plazo dos días hábiles después de haberse presentado la solicitud y hace entrega de toda la documentación del estudiante, incluyendo una copia de la Resolución Directoral que aprueba el traslado.
- d) El padre de familia presenta al Director de IE destino, la documentación entregada por el Director de la IE de origen.
- e) El Director de la IE destino genera la **constancia de vacante virtual** del estudiante a través del SIAGIE.
- f) Una vez registrado el traslado correctamente en SIAGIE, se aprobará automáticamente en 72 horas.
- g) El Director de la IE destino registra la matrícula del estudiante en el SIAGIE.

En tal sentido, solicito a su despacho disponga a quien corresponda su cumplimiento en los plazos establecidos.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de nuestra estima personal.

Atentamente,




MG AMÉRICO MANUELSIÑO VALENCIA FERNÁNDEZ
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

AMVF/D.UGEL N° 06
AMPO/J(e)-ASGESE
GMZS/C-ASGESE
JLLF/E.SIAGIE.